



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía.
Actuación: decretar medida cautelar
Radicado: 086344089001-2022-00144-00.
Demandante: Credititulos S.A.S.
Demandado: Donaldo Rafael Santiago Morales y Gonzalo De Jesús Acendra Acendra

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer. Sabanagrande, junio 10 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, junio diez (10) de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea los demandados, DONALDO RAFAEL SANTIAGO MORALES C.C No. 3.753.210 Y GONZALO DE JESUS ACENDRA ACENDRA CC No. 72.149.863., con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades Bancarias; BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, SCOTIABANK, BANCO AV-VILLAS, GNB SUDAMERIS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AGRARIO, ITAU, FINANCIERA COOMULTRASAN, AGRARIO y BANCO COLMENA BCSC.. Se limita la medida a la suma de VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M.L. (\$23.100.000,00). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho. Ofíciase

2º. DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devengan los demandados, DONALDO RAFAEL SANTIAGO MORALES identificado con la C.C. No.3.753.210, y GONZALO DE JESUS ACENDRA ACENDRA CC No. 72.149.863 como empleados de la Alcaldía de Sabanagrande. Ofíciase.

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2022-00144-00, en el que figura como demandante CREDITITULOS S.A.S. con Nit. No. 890.116.937-4.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af6a8a2a6651ca2e62d2c7dcb2438f4ae9c46dc0663aeb42896488dd4eeef58f**

Documento generado en 10/06/2022 10:05:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**